

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**2019/2012** *Resolución núm. 299, de fecha 6 de Mayo de 2019, por la que se aprueba la normativa reguladora para el plan de renovación de instalaciones de alumbrado público exterior en municipios de la Provincia de Jaén.*

#### Edicto

Visto el Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén y cuyo contenido se transcribe literalmente:

“Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que dicte Resolución por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, aprobando el Plan de Renovación de Instalaciones de Alumbrado Público Exterior en Municipios de la Provincia de Jaén con Población Inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, así como su normativa reguladora. A tal efecto,

#### EXPONEN:

*Primero.*-El Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, regula la concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social y económico a proyectos singulares de las Entidades Locales con población inferior a 20.000 habitantes. Mediante este Real Decreto se persiguen tres objetivos:

1. Favorecer una economía baja en carbono: Objetivo Temático 4, denominado “Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores”, art. 9 del Reglamento de la UE 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17/12/2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.
2. Acortar los tiempos necesarios para la ejecución de las actuaciones que se incluyan y cumplir, por tanto, con la senda financiera del Plan Operativo de Crecimiento Sostenible (en adelante POCS) 2014-2020.
3. Contribuir al desarrollo económico local.

Este Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, tuvo una primera modificación realizada por Real Decreto 1516/2018, afectando al importe total destinado a este objetivo, que pasa de 336.053.612 euros a 480.076.558 euros para todo el Estado. Como consecuencia del

aumento, se amplía el plazo para presentar las solicitudes de participación en este Plan hasta el 31/6/2019. También afecta esta modificación a determinados documentos de la cuenta justificativa relacionados con las inversiones que se incorporen.

Asimismo, con fecha 30 de abril de 2019 ha sido publicado en el BOE Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Con esta modificación, se pretende, básicamente, lo siguiente:

1. Aumentar el presupuesto de este Programa.
2. Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes al objeto de consumir los nuevos créditos.
3. Ampliar el ámbito territorial, pudiendo participar cualquier entidad local con independencia de su población.
4. No limitar los importes de la inversión para aquellas entidades locales que tengan mayor capacidad financiera y quieran incorporarse a este instrumento.

No obstante lo anterior, y así se recoge expresamente en la Exposición de Motivos, la modificación mediante Real Decreto de la norma vigente se considera adecuada y necesaria para garantizar la consecución de los objetivos propuestos, y, además, es conforme con el principio de proporcionalidad, ya que no contiene restricciones de derechos ni impone obligaciones a sus destinatarios, garantizando el principio de seguridad jurídica, ya que la modificación únicamente pretende variaciones sobre las nuevas propuestas, pero no supone variaciones a las Resoluciones anteriormente adoptadas.

*Segundo.*-Debemos preguntarnos por qué la Diputación Provincial de Jaén ha participado en esta Programa Estatal, no siendo un municipio de menos de 20.000 habitantes y no disponiendo de competencias originales en materias propias que ampara el programa como son el alumbrado público, transporte urbano y otros servicios dirigidos a ciudadanos que para su prestación utilicen energía. La respuesta la encontramos en el art 141 de la Constitución Española y en los 31.2 a) y 36 Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Estas normas implican de forma activa a la Diputación con los Ayuntamientos de su provincia y, sobre todo, con los de los municipios de menores de 20.000 habitantes, donde su presencia es indiscutible. De ahí que en todo aquello que esté relacionado con la prestación de servicios públicos municipales la Diputación deba estar presente para trabajar a su favor, participando en todas las iniciativas que tengan esta finalidad, esto es, la mejora de los servicios municipales y su adecuación a los nuevos tiempos. Una de estas acciones es favorecer la transición a una economía baja en carbono para los servicios y sectores que utilicen en su prestación energía, con independencia de la fuente de generación.

El Real Decreto 616/2017, que convoca y regula estas ayudas, no puede ser ajeno a las normas de organización territorial española (art. 141 CE). De ahí que en su art. 5. 2, b) recoja a las Diputaciones como posibles beneficiarias y, en su caso, participe.

No obstante, este reconocimiento no puede variar lo sustantivo, que es lo previsto en su art. 4, que determina el ámbito territorial y real de aplicación, significando que los proyectos que se hagan deben materializarse en el territorio de los municipios, porque son ellos los titulares de los servicios públicos y los que utilizan energía para su prestación.

El hecho de que se reconozca a las Diputaciones, sin ser titulares de los servicios, como beneficiarias de estas ayudas, va a demandar un procedimiento previo de consenso o acuerdo entre la Diputación y los Ayuntamientos, basado en las competencias legales de ambos; acuerdo que se fundamenta en el interés de los Ayuntamientos de cambiar los sistemas de prestación de los servicios y de la Diputación Provincial de hacerlo conforme a lo requerido por estos. Esta es la comunidad de intereses que se ha conformado entre Ayuntamientos y la Diputación para este Plan con el fin de favorecer el paso a una economía baja en carbono.

Así pues, este Plan que se aprueba denominado “Plan de Renovación de Instalaciones de Alumbrado Público Exterior en Municipios de la Provincia de Jaen con Población Inferior a 20.000 habitantes en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020” y su normativa debe tener en cuenta el objetivo o finalidad del Real Decreto 616/2017, el procedimiento o normativa reguladora recogida en este, lo realizado previamente por la Diputación y los Ayuntamientos y las acciones pendientes de realizar hasta su conclusión. Estos hechos son los que marcarán este Plan y su normativa, la cual tiene como único objetivo establecer el procedimiento para la ejecución de las actuaciones aprobadas por el Ministerio y favorecer la relación entre la Diputación y los Ayuntamientos cuyos proyectos han sido seleccionados, resaltando la idea de comunidad o de agrupación entre los municipios y la provincia. Ello significa que las actuaciones de unos y otros pueden afectar negativamente no solo al que no lo hace, sino también a los socios con los que se comparte esta iniciativa. De ahí que deban ser diligentes y responsables en aquellos actos que se requieran, no solo por el hecho de que les beneficia, sino porque puede perjudicar a otro municipio.

No obstante, aunque este Plan comprende a todos los municipios que han resultado beneficiarios, es cierto que lo son, no por su incorporación al Plan, sino por las Resoluciones de concesión directa del IDAE.

*Tercero.*-Fijado lo anterior, que es lo sustantivo, esta parte expositiva debe hacer mención al procedimiento administrativo y a su relevancia; procedimiento que se caracterizará por la idea de comunidad y cuyas notas principales son las siguientes:

- Está condicionado por los requisitos de ejecución de la normativa estatal que regula este programa, en concreto, por el Real Decreto 616/2017.
- La Diputación Provincial de Jaén es la responsable y actuará de oficio para conseguir con éxito la consumación de este programa.
- Los Ayuntamientos comuneros de este Plan actuarán con diligencia, aprobando y remitiendo los documentos que se requieran, teniendo en cuenta que las actuaciones tienen la naturaleza de obra, es decir, se van a materializar mediante contratos administrativos de obra. De ahí que toda la documentación que se precise para llevar a cabo la obra sea la prevista en la Ley de Contratos del Sector Público; obra que es de titularidad municipal, debiéndose disponer de la aprobación del proyecto técnico por el Ayuntamiento y, en su

caso, de los terrenos precisos donde se acometen las obras.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto, que regula subvenciones de concesión directa por razones de interés público, social y económico, los partícipes de este Plan tienen la condición de beneficiarios finales al ser seleccionados por el Ministerio para la Transición Ecológica a través del Instituto para La Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE). Esta primera fase de selección, muy relevante y compleja, ha sido ya concluida, habiéndose llevado a cabo por el Área de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, obteniéndose asignaciones para 18 proyectos que afectan a 77 municipios, todos de menos de 20.000 habitantes, con un coste total inicial de 13.560.860,09 euros. El Plan que se aprueba mediante esta Resolución tendrá, por tanto, una cuantía inicial de 13.560.860,09 euros de conformidad con las solicitudes presentadas y aprobadas por el IDAE.

Procede relacionar los proyectos aprobados, los municipios beneficiarios, las actuaciones incorporadas y su financiación:

Nombre del Proyecto	Núm. Expte.	Municipio	Actuaciones		PRESUPUESTO	Aportación FEDER	Aportación MUNICIPAL	Aportación DIPUTACIÓN
			Puntos de luz	Centros de mando				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de SUR en Jaén	904	Alcaudete	139	2	349.801,34 €	279.841,07 €	24.605,95 €	45.354,32 €
		Castillo de Locubín	253	8				
		Frailas	223	9				
		Valdepeñas de Jaén	75	1				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de LAS VILLAS en Jaén	906	Iznatoraf	163	4	891.154,57 €	712.923,66 €	79.165,29 €	99.065,62 €
		Villacarrillo	380	2				
		Sorihuela del Guadalimar	580	5				
		Villanueva del Arzobispo	789	8				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAMPIÑA 1 en Jaén	908	Cazalilla	261	5	831.828,40 €	665.462,72 €	41.591,44 €	124.774,24 €
		Espelúy	366	10				
		Lahiguera	619	3				
		Villanueva de la Reina	386	5				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAMPIÑA 2 en Jaén	910	Arjonilla	570	9	751.128,31 €	600.902,65 €	41.927,77 €	108.297,89 €
		Esañuela	238	2				
		Lopera	553	5				
		Marmolejo	218	4				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAZORLA 1 en Jaén	912	Chilluévar	351	4	785.179,10 €	628.143,28 €	46.234,86 €	110.800,96 €
		La Iruela	706	17				
		Peal de Becerro	360	4				
		Santo Tomé	353	4				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAZORLA 2 en Jaén	1028	Hinojares	248	4	528.882,50 €	423.106,00 €	31.932,80 €	73.843,70 €
		Pozo Alcón	629	4				
		Quesada	225	6				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CONDADO 1 en Jaén	914	Castellar	405	7	476.004,93 €	380.803,94 €	23.800,28 €	71.400,71 €
		Chiclana de Segura	337	7				
		Montizón	202	2				
		Santisteban del Puerto	81	3				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CONDADO 2 en Jaén	916	Arquillos	376	8	617.600,90 €	494.080,72 €	30.880,07 €	92.640,11 €
		Navas de San Juan	595	8				
		Vilches	354	3				

Nombre del Proyecto	Núm. Expte.	Municipio	Actuaciones		PRESUPUESTO	Aportación FEDER	Aportación MUNICIPAL	Aportación DIPUTACIÓN
			Puntos de luz	Centros de mando				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de JAEN 1 en Jaén	918	Fuerte del Rey	105	5	845.635,62 €	676.508,50 €	83.013,86 €	86.113,26 €
		La Guardia de Jaén	449	2				
		Mancha Real	429	5				
		Los Villares	629	12				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de JAÉN 2 en Jaén	921	Fuensanta de Martos	192	3	679.419,94 €	543.535,95 €	68.974,85 €	66.909,14 €
		Higuera de Calatrava	65	2				
		Porcuna	217	4				
		Santiago de Calatrava	266	3				
		Torredelcampo	675	5				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de LOMA 1 en Jaén	928	Rus	577	14	670.387,50 €	536.310,00 €	48.466,29 €	85.611,21 €
		Sabiote	281	6				
		Torreperogil	496	5				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de LOMA 2 en Jaén	930	Begíjar	233	6	574.278,90 €	459.423,12 €	28.713,97 €	86.141,81 €
		Canena	339	5				
		Ibros	299	4				
		Torreblasco Pedro	270	2				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MORENA 1 en Jaén	932	Aldeaquemada	259	6	777.237,40 €	621.789,92 €	38.861,89 €	116.585,59 €
		Baños de la Encina	764	8				
		Carboneros	272	5				
		Santa Elena	537	5				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MORENA 2 en Jaén	934	Bailén	409	4	834.416,60 €	667.533,28 €	70.395,88 €	96.487,44 €
		Guarromán	496	6				
		Jabalquinto	344	5				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MAGINA 1 en Jaén	936	Albanchez de Mágina	300	3	966.950,72 €	773.560,58 €	48.347,59 €	145.042,55 €
		Bedmar y Garcéz	474	3				
		Cabra del Santo Cristo	76	4				
		Jimena	170	2				
		Torres	597	4				
		Campillo de Arenas	155	2				

Nombre del Proyecto	Núm. Expte.	Municipio	Actuaciones		PRESUPUESTO	Aportación FEDER	Aportación MUNICIPAL	Aportación DIPUTACIÓN
			Puntos de luz	Centros de mando				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MAGINA 2 en Jaén	940	Bélmez de la Moraleda	171	4	982.916,83 €	786.333,46 €	54.324,76 €	142.258,61 €
		Cambil	361	5				
		Cárcheles	466	7				
		Huelma	219	7				
		Noalejo	78	2				
		Pegalajar	553	15				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de SEGURA 1 en Jaén	944	Benatae	372	2	999.657,78 €	799.726,23 €	60.699,87 €	139.231,68 €
		La Puerta de Segura	577	6				
		Beas de Segura	451	10				
		Hornos	167	5				
		Orcera	372	10				
		Puente de Génave	281	4				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de SEGURA 2 en Jaén	949	Arroyo del Ojanco	754	8	998.378,75 €	798.703,00 €	49.918,94 €	149.756,81 €
		Génave	155	2				
		Síles	498	8				
		Torres de Albánchez	370	5				
		Villarodrigo	215	3				
		Santiago-Pontones	408	10				
<b>TOTALES</b>	<b>18</b>	<b>77</b>	<b>27.878</b>	<b>416</b>	<b>13.560.860,09 €</b>	<b>10.848.688,08 €</b>	<b>871.856,36 €</b>	<b>1.840.315,65 €</b>

*Cuarto.*-Las Resoluciones de concesión han determinado los municipios y el objetivo del Plan, que se encuadra en la Medida 6 del Objetivo Temático 4 del Reglamento UE núm. 1303/2013, que consiste en la renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.

Las propuestas que ha presentado la Diputación de Jaén en comandita con los Ayuntamientos han ido dirigidas a la renovación parcial del alumbrado público exterior de los municipios, sustituyendo las actuales luminarias de vapor de mercurio, vapor de sodio de alta presión y halogenuro metálico por luminaria de LED y la sustitución o actualización de los cuadros de mando para adaptarlos a la normativa vigente. Con ello, se consigue reducir la potencia necesaria para la iluminación con el consiguiente ahorro energético, es decir, todas las actuaciones que Diputación ha presentado a demanda de los Ayuntamientos están relacionadas con el servicio de alumbrado público municipal.

El objeto de la Medida 6, en la que se incluyen los proyectos presentados por la Diputación, es reducir el consumo de energía y las emisiones de CO<sub>2</sub>, reformando las instalaciones municipales de alumbrado, iluminación y señalización exterior. La propuesta de Diputación para conseguir esto ha sido renovar la luminaria y los cuadros de mando, cambiando las lámparas y actualizando los centros de transformación. Con ello se conseguirá reducir el consumo de energía eléctrica de las instalaciones que se vean afectadas en más de un 30%.

Así pues, por municipios, conforme a las memorias técnicas acompañadas con la solicitud de subvención, la reducción de consumo de energía eléctrica en alumbrado público y reducción de CO<sub>2</sub> kilogramo al año sería la siguiente:

Nombre del Proyecto	Núm. Expte.	Municipio	Eficiencia energética por municipio por las nuevas instalaciones con calificación energética A	
			Reducción de consumo de energía eléctrica (%)	Reducción de CO2 kilogramo al año
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de SUR en Jaén	904	Alcaudete	73.98	24.574,36
		Castillo de Locubín	79.21	56.632,15
		Frailes	81.42	52.756,41
		Valdepeñas de Jaén	81.22	15.328,34
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de LAS VILLAS en Jaén	906	Iznatoraf	75.88	36.640,31
		Villacarrillo	79.90	83.352,15
		Sorihuela del Guadalimar	77.99	100.989,37
		Villanueva del Arzobispo	86.10	259.936,61
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAMPIÑA 1 en Jaén	908	Cazalilla	69.83	40.022,18
		Espeluy	81.17	75.421,89
		Lahiguera	81.34	141.901,93
		Villanueva de la Reina	76.47	66.303,34
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAMPIÑA 2 en Jaén	910	Arjonilla	81.30	123.053,21
		Escañuela	82.86	55.827,22
		Lopera	78.35	118.901,32
		Marmolejo	85.49	61.677,70
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAZORLA 1 en Jaén	912	Chilluévar	69.29	55.622,73
		La Iruela	87.07	218.598,34
		Peal de Becerro	83.09	104.436,44
		Santo Tomás	69.82	81.044,25
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAZORLA 2 en Jaén	1028	Hinojares	83.13	58.730,96
		Pozo Alcón	70.55	109.875,43
		Quesada	81.30	49.507,15
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CONDADO 1 en Jaén	914	Castellar	46.07	30.519,59
		Chiclana de Segura	40.50	15.634,69
		Montizón	89.71	97.815,52
		Santisteban del Puerto	78.63	20.033,74
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CONDADO 2 en Jaén	916	Arquillos	73.93	75.949,69
		Navas de San Juan	79.16	150.445,21
		Vilches	78.30	98.070,86

Nombre del Proyecto	Núm. Expte.	Municipio	Eficiencia energética por municipio por las nuevas instalaciones con calificación energética A	
			Reducción de consumo de energía eléctrica (%)	Reducción de CO2 kilogramo al año
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de JAEN 1 en Jaén	918	Fuerte del Rey	87.19	33.790,18
		La Guardia de Jaén	80.70	104.029,98
		Mancha Real	82.48	97.867,35
		Los Villares	83.52	152.892,38
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de JAÉN 2 en Jaén	921	Fuensanta de Martos	80.55	48.374,87
		Higuera de Calatrava	41.92	1.782,73
		Porcuna	79.64	26.183,52
		Santiago de Calatrava	80.59	84.046,46
		Torredelcampo	77.77	152.200,80
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de LOMA 1 en Jaén	928	Rus	77.61	1.302.033,35
		Sabiote	80.35	66.317,34
		Torreperogil	77.53	73.345,94
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de LOMA 2 en Jaén	930	Begíjar	80.57	61.935,91
		Canena	84.78	62.722,76
		Ibros	81.43	61.989,74
		Torreblascopedro	75.84	68.514,29
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MORENA 1 en Jaén	932	Aldeaquemada	81.48	56.075,51
		Baños de la Encina	80.92	155.570,52
		Carboneros	80.92	77.383,50
		Santa Elena	65.62	66.438,13
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MORENA 2 en Jaén	934	Bailén	81.08	101.605,13
		Guarromán	90.54	191.064,43
		Jabalquinto	87.36	113.149,41
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MAGINA 1 en Jaén	936	Albanchez de Mágina	83.47	92.845,33
		Bedmar y Garciez	75.34	107.784,06
		Cabra del Santo Cristo	78.02	21.204,53
		Jimena	75.95	30.637,21
		Torres	80.45	143.715,94
		Campillo de Arenas	83.13	39.590,12

Nombre del Proyecto	Núm. Expte.	Municipio	Eficiencia energética por municipio por las nuevas instalaciones con calificación energética A	
			Reducción de consumo de energía eléctrica (%)	Reducción de CO2 kilogramo al año
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MAGINA 2 en Jaén	940	Bélmez de la Moraleda	76.07	36.356,83
		Cambil	82.78	86.099,37
		Cárcheles	81.68	100.509,72
		Huelma	86.29	59.443,88
		Noalejo	71.95	17.651,99
		Pegalajar	84.28	135.309,97
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de SEGURA 1 en Jaén	944	Benatae	83.65	116.617,93
		La Puerta de Segura	78.53	122.552,44
		Beas de Segura	83.13	101.177,16
		Hornos	72.95	24.783,12
		Orcera	75.40	73.558,31
		Puente de Génave	64.74	43.465,09
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de SEGURA 2 en Jaén	949	Arroyo del Ojanco	80.11	163.249,79
		Génave	81.22	31.678,57
		Siles	75.62	87.380,52
		Torres de Albánchez	80.45	75.470,14
		Villarodrigo	80.35	43.107,10
		Santiago-Pontones	54.63	45.613,03

Ante ello, para acometer la reducción, tanto en energía como en CO<sub>2</sub>, se requiere realizar los gastos precisos para disponer de las nuevas instalaciones, materializándose estas mediante contrato administrativo de obra y de asistencia técnica para cada uno de los proyectos subvencionados, teniendo ambos contratos la consideración de gasto elegible de acuerdo con lo previsto en el art. 7 del RD 616/2017 y el punto 3 de la Medida 6 del Anexo.

Por tanto, conforme al RD 616/2017 y las distintas resoluciones de concesión, le corresponde a la Diputación Provincial de Jaén, como beneficiaria, acreditar que se ha llevado a cabo las actuaciones o proyectos aprobados y que han sido exitosos, logrando el ahorro de energía eléctrica en más de un 30%.

El desarrollo de estas actuaciones se ha planteado mediante proyectos que afectan a varios municipios próximos geográficamente, es decir, se han agrupado, habiéndose presentado un total de 18 proyectos y afectando a un total de 77 municipios de menos de 20.000 habitantes. Ello ha sido posible por el consenso con los Ayuntamientos y por el objeto de las actuaciones, ya que todos se ven afectados por la misma o similar intervención, que es, básicamente, la renovación de las instalaciones de alumbrado público.

Los proyectos técnicos para las obras agrupadas por municipios conforme a las Resoluciones de concesión, con independencia de los gastos de asistencia técnica requerida, serán del siguiente tenor:

Nombre del proyecto	Expte.	MUNICIPIO	PRESUPUESTO IVA	Aportación FEDER	Aportación MUNICIPIO	Aportación DIPUTACIÓN	Proyecto de GASTOS
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de SUR en Jaén	904	Alcaudete	70.306,05 €	56.244,84	10.545,91	3.515,30	2019/IA/43
		Castillo de Locubín	113.366,44 €	90.693,15	5.668,32	17.004,97	
		Frailles	122.151,94 €	97.721,55	6.107,60	18.322,79	
		Valdepeñas de Jaén	39.786,28 €	31.829,02	1.989,31	5.967,95	
			<b>345.610,71 €</b>	<b>276.488,56</b>	<b>24.311,14</b>	<b>44.811,01</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de LAS VILLAS en Jaén	906	Iznatoraf	91.589,21 €	73.271,37	4.579,46	13.738,38	2019/IA/44
		Villacarrillo	194.054,66 €	155.243,73	29.108,20	9.702,73	
		Sorihuela del Guadalimar	299.084,94 €	239.267,95	14.954,25	44.862,74	
		Villanueva del Arzobispo	295.749,62 €	236.599,70	29.574,96	29.574,96	
			<b>880.478,43 €</b>	<b>704.382,75</b>	<b>78.216,87</b>	<b>97.878,81</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAMPIÑA 1 en Jaén	908	Cazalilla	127.296,11 €	101.836,89	6.364,81	19.094,41	2019/IA/45
		Espelúy	184.904,35 €	147.923,48	9.245,22	27.735,65	
		Lahiguera	299.036,69 €	239.229,35	14.951,83	44.855,51	
		Villanueva de la Reina	210.625,75 €	168.500,60	10.531,29	31.593,86	
			<b>821.862,90 €</b>	657.490,32	41.093,15	123.279,43	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAMPIÑA 2 en Jaén	910	Arjonilla	254.958,46 €	203.966,77	12.747,92	38.243,77	2019/IA/46
		Escañuela	127.604,47 €	102.083,58	6.380,22	19.140,67	
		Lopera	273.187,48 €	218.549,98	13.659,37	40.978,13	
		Marmolejo	86.379,23 €	69.103,38	8.637,92	8.637,93	
			<b>742.129,64 €</b>	<b>593.703,71</b>	<b>41.425,43</b>	<b>107.000,50</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAZORLA 1 en Jaén	912	Chilluévar	177.625,19 €	142.100,15	8.881,26	26.643,78	2019/IA/47
		La Iruela	296.817,38 €	237.453,90	14.840,87	44.522,61	
		Peal de Becerro	137.845,90 €	110.276,72	13.784,59	13.784,59	
		Santo Tomé	163.483,96 €	130.787,17	8.174,20	24.522,59	
			<b>775.772,43 €</b>	<b>620.617,94</b>	<b>45.680,92</b>	<b>109.473,57</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAZORLA 2 en Jaén	1028	Hinojares	117.074,63 €	93.659,70	5.853,73	17.561,20	2019/IA/61
		Pozo Alcón	297.013,97 €	237.611,18	14.850,70	44.552,09	
		Quesada	108.457,78 €	86.766,22	10.845,78	10.845,78	
			<b>522.546,38 €</b>	<b>418.037,10</b>	<b>31.550,21</b>	<b>72.959,07</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CONDADO 1 en Jaén	914	Castellar	189.160,93 €	151.328,74	9.458,05	28.374,14	2019/IA/48
		Chiclana de Segura	153.297,39 €	122.637,91	7.664,87	22.994,61	
		Montizón	81.788,87 €	65.431,10	4.089,44	12.268,33	
		Santisteban del Puerto	46.055,09 €	36.844,07	2.302,75	6.908,27	

Nombre del proyecto	Expte.	MUNICIPIO	PRESUPUESTO IVA	Aportación FEDER	Aportación MUNICIPIO	Aportación DIPUTACIÓN	Proyecto de GASTOS
			<b>470.302,28 €</b>	<b>376.241,82</b>	<b>23.515,11</b>	<b>70.545,35</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CONDADO 2 en Jaén	916	Arquillos	115.906,09 €	92.724,87	5.795,30	17.385,92	2019/IA/49
		Navas de San Juan	297.991,90 €	238.393,52	14.899,60	44.698,78	
		Vilches	196.303,91 €	157.043,13	9.815,20	29.445,58	
			<b>610.201,90 €</b>	<b>488.161,52</b>	<b>30.510,10</b>	<b>91.530,28</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de JAEN 1 en Jaén	918	Fuerte del Rey	57.660,65 €	46.128,52	2.883,03	8.649,10	2019/IA/50
		La Guardia de Jaén	226.077,23 €	180.861,78	11.303,86	33.911,59	
		Mancha Real	253.114,36 €	202.491,49	37.967,15	12.655,72	
		Los Villares	298.652,50 €	238.922,00	29.865,25	29.865,25	
			<b>835.504,74 €</b>	<b>668.403,79</b>	<b>82.019,29</b>	<b>85.081,66</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de JAÉN 2 en Jaén	921	Fuensanta de Martos	88.294,20 €	70.635,36	4.414,71	13.244,13	2019/IA/51
		Higuera de Calatrava	30.674,46 €	24.539,57	1.533,72	4.601,17	
		Porcuna	96.112,73 €	76.890,18	9.611,27	9.611,28	
		Santiago de Calatrava	158.410,66 €	126.728,53	7.920,53	23.761,60	
		Torredelcampo	297.788,34 €	238.230,67	44.668,25	14.889,42	
			<b>671.280,39 €</b>	<b>537.024,31</b>	<b>68.148,48</b>	<b>66.107,60</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de LOMA 1 en Jaén	928	Rus	242.439,81 €	193.951,85	12.121,99	36.365,97	2019/IA/52
		Sabiote	124.559,88 €	99.647,90	6.227,99	18.683,99	
		Torreperogil	295.356,44 €	236.285,15	29.535,64	29.535,65	
			<b>662.356,13 €</b>	<b>529.884,90</b>	<b>47.885,62</b>	<b>84.585,61</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de LOMA 2 en Jaén	930	Begíjar	126.780,19 €	101.424,15	6.339,01	19.017,03	2019/IA/53
		Canena	183.657,51 €	146.926,01	9.182,88	27.548,62	
		Ibros	138.127,32 €	110.501,86	6.906,37	20.719,09	
		Torreblascopedro	118.833,85 €	95.067,08	5.941,69	17.825,08	
			<b>567.398,87 €</b>	<b>453.919,10</b>	<b>28.369,95</b>	<b>85.109,82</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MORENA 1 en Jaén	932	Aldeaquemada	136.098,60 €	108.878,88	6.804,93	20.414,79	2019/IA/55
		Baños de la Encina	247.410,35 €	197.928,28	12.370,52	37.111,55	
		Carboneros	142.127,92 €	113.702,34	7.106,40	21.319,18	
		Santa Elena	242.289,12 €	193.831,30	12.114,46	36.343,36	
			<b>767.925,99 €</b>	<b>614.340,80</b>	<b>38.396,31</b>	<b>115.188,88</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MORENA 2 en Jaén	934	Bailén	283.314,78 €	226.651,82	42.497,22	14.165,74	2019/IA/56
		Guarromán	298.290,26 €	238.632,21	14.914,51	44.743,54	
		Jabalquinto	242.815,03 €	194.252,02	12.140,75	36.422,26	
			<b>824.420,07 €</b>	<b>659.536,05</b>	<b>69.552,48</b>	<b>95.331,54</b>	

Nombre del proyecto	Expte.	MUNICIPIO	PRESUPUESTO IVA	Aportación FEDER	Aportación MUNICIPIO	Aportación DIPUTACIÓN	Proyecto de GASTOS
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MAGINA 1 en Jaén	936	Albanchez de Mágina	180.510,14 €	144.408,11	9.025,51	27.076,52	2019/IA/57
		Bedmar y Garcéz	284.762,74 €	227.810,19	14.238,14	42.714,41	
		Cabra del Santo Cristo	48.834,23 €	39.067,38	2.441,71	7.325,14	
		Jimena	75.148,85 €	60.119,08	3.757,44	11.272,33	
		Torres	299.113,55 €	239.290,84	14.955,68	44.867,03	
		Campillo de Arenas	66.997,01 €	53.597,61	3.349,85	10.049,55	
			<b>955.366,52 €</b>	<b>764.293,21</b>	<b>47.768,33</b>	<b>143.304,98</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MAGINA 2 en Jaén	940	Bélmez de la Moraleda	44.314,74 €	35.451,79	2.215,74	6.647,21	2019/IA/58
		Cambil	219.685,68 €	175.748,54	10.984,28	32.952,86	
		Cárcheles	265.950,34 €	212.760,27	13.297,52	39.892,55	
		Huelma	102.336,65 €	81.869,32	10.233,67	10.233,66	
		Noalejo	42.345,89 €	33.876,71	2.117,29	6.351,89	
		Pegalajar	296.508,02 €	237.206,42	14.825,40	44.476,20	
			<b>971.141,32 €</b>	<b>776.913,05</b>	<b>53.673,90</b>	<b>140.554,37</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de SEGURA 1 en Jaén	944	Benatae	199.611,93 €	159.689,54	9.980,60	29.941,79	2019/IA/59
		La Puerta de Segura	220.940,12 €	176.752,10	11.047,01	33.141,01	
		Beas de Segura	211.771,34 €	169.417,07	21.177,13	21.177,14	
		Hornos	79.405,45 €	63.524,36	3.970,27	11.910,82	
		Orcera	137.987,99 €	110.390,39	6.899,40	20.698,20	
		Puente de Génave	137.964,82 €	110.371,86	6.898,24	20.694,72	
			<b>987.681,65 €</b>	<b>790.145,32</b>	<b>59.972,65</b>	<b>137.563,68</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de SEGURA 2 en Jaén	949	Arroyo del Ojanco	265.697,75 €	212.558,20	13.284,89	39.854,66	2019/IA/60
		Génave	81.288,39 €	65.030,71	4.064,42	12.193,26	
		Siles	181.945,40 €	145.556,32	9.097,27	27.291,81	
		Torres de Albanchez	178.788,14 €	143.030,51	8.939,41	26.818,22	
		Villarodrigo	111.783,56 €	89.426,85	5.589,18	16.767,53	
		Santiago-Pontones	166.914,79 €	133.531,83	8.345,74	25.037,22	
			<b>986.418,03</b>	<b>789.134,42</b>	<b>49.320,91</b>	<b>147.962,70</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>13.398.398,38</b>	<b>10.718.718,67</b>	<b>861.410,85</b>	<b>1.818.268,86</b>	

No obstante, cada Ayuntamiento deberá aprobar, con carácter previo a la ejecución, las actuaciones que le afecten y que estén incluidas en el proyecto técnico a los efectos de lo previsto en el art. 169.4 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

*Quinto.*-La Diputación Provincial de Jaén debe, una vez que dispone de la asignación aprobada por el Ministerio, elaborar los proyectos técnicos y encargar a un tercero la ejecución de la obra mediante contrato administrativo, de acuerdo con las normas de la Ley de Contratos del Sector Público. El contrato será por expedientes seleccionados, aunque afecte a distintos municipios, ya que el órgano de contratación y responsable ante el tercero contratista será la Diputación, aunque su ámbito territorial de ejecución afecte a varios municipios.

La concreción por municipios se realizará mediante capítulos que se incorporarán al proyecto de obra. Cada capítulo contendrá las unidades de obra precisas para acometer las actuaciones en función de lo previsto en cada municipio, además de incorporarse al proyecto técnico toda la documentación que, conforme al art. 233 LCSP se requiera, suscribiéndose este por el Técnico competente en la materia.

El hecho de que los contratos administrativos de ejecución de obra sean conforme a los proyectos aprobados por el IDAE requerirá, a efectos de control económico y contable, que se realicen diversos proyectos de gastos para su seguimiento.

Una vez se disponga de los proyectos técnicos de ejecución de obra, la aprobación de los Ayuntamientos titulares así como la disposición económica requerida, se acompañarán los correspondientes documentos contables RC en garantía del crédito necesario por actuaciones conforme a los proyectos seleccionados por el IDAE.

Conforme al art. 17 del R.D 616/2017 y las Resoluciones de concesión, que establecen condiciones especiales de publicidad, deben figurar en todos los actos administrativos o actuaciones relevantes que se realicen el logotipo de la UE con el lema "Una manera de hacer Europa", identificando los FONDOS FEDER en el marco del cual se realizan las actuaciones.

*Sexto.*-Respecto a la financiación de este Plan, en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019 existen dos aplicaciones presupuestarias de gasto identificadas con las numéricas 2019.012.1720.65000.I/2017 y 2019.012.1720.65000, denominadas ambas "Proyectos singulares Economía Baja en Carbono".

En cuanto a la naturaleza de la aportación de Diputación a este Plan a percibir por los municipios, que son los beneficiarios finales, esta tiene la condición de subvención.

La aportación de la Diputación se ha nutrido mediante subvenciones directas concedidas por la Administración General del Estado a través del IDAE, que representa el 80% del gasto inicialmente propuesto, y otros recursos que representan el 13,57%. Ello significa que la Diputación Provincial de Jaén va a responder del 93,57% del coste del Plan, haciendo constar que su financiador principal es el Ministerio para la Transición Ecológica a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Considerando, además, que a la Diputación Provincial de Jaén le corresponde la ejecución y acreditación de este Plan ante el Ministerio y su posterior entrega a los municipios titulares de las instalaciones incluidas en el Plan, los Ayuntamientos partícipes han delegado a aquella las acciones necesarias para culminar satisfactoriamente las actuaciones incorporadas en este instrumento de cooperación y que han sido aprobadas por el IDAE. Por ello, las aportaciones municipales se han incluido en el Presupuesto del 2019 de la Diputación mediante generación de crédito de la aplicación 2019.012.1752.65000, que recoge los créditos para inversiones gestionadas para otros entes.

*Séptimo.*-El art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 65, de 7 de abril de 2015 dispone que: “En aquellos supuestos en los que el ejercicio de la cooperación local no derive de una acción promovida por la Diputación Provincial de Jaén sino que sea consecuencia de su incorporación o adhesión a una acción para la cooperación municipal iniciada por otra Administración Pública, la normativa reguladora que en su caso la Diputación Provincial apruebe para el apoyo económico a los municipios será aprobada por Resolución del Sr. Presidente de la Diputación Provincial”. Así pues, corresponde al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén aprobar la normativa reguladora de esta acción de cooperación municipal que, promovida por la Administración Estatal –es esta la que ofrece apoyo económico para la mejora o reforma de sus instalaciones públicas, estableciendo la forma de acceso y acreditación-, va dirigida a entidades locales, a la que ha acudido Diputación. Este hecho determinante va a exigir que este Plan se adecue su regulación mediante Resolución a las exigencias de la normativa estatal.

Con fecha 19 de marzo de 2019, se ha recibido informe de la Intervención favorable a la propuesta.

Sobre la base de lo expuesto, y de acuerdo con el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, se propone al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén lo siguiente:

*Primero:* Aprobar la Normativa Reguladora para el Plan de Renovación de Instalaciones de Alumbrado Público Exterior en Municipios de la Provincia de Jaen con Población Inferior a 20.000 habitantes en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, rigiéndose este por los siguientes artículos:

*Artículo primero.*

1. Corresponde a la Diputación Provincial de Jaén la ejecución de las actuaciones municipales que se incorporan a este Plan y que han sido aprobadas por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE) conforme al Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

2. Las actuaciones aprobadas por el IDAE afectan al servicio municipal de alumbrado público, habiéndose incluido estas en la Medida 6 denominada “Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior”, alcanzando un importe

inicial de 13.560.860,09 euros y afectando a 77 municipios de la provincia, todos con población inferior a 20.000 habitantes.

3. Los municipios partícipes han delegado a la Diputación Provincial de Jaén las acciones necesarias para la ejecución y disposición de las actuaciones incluidas en este Plan, habiendo estos asumido el compromiso de la aportación municipal.

La delegación efectuada por los Ayuntamientos a través de sus respectivos Plenos afectó a la solicitud de ayudas, a la contratación y a la ejecución de las actuaciones.

La Diputación Provincial de Jaén aceptó la delegación por Acuerdos de Pleno.

*Artículo segundo.*

1. A la Diputación Provincial de Jaén, en desarrollo de este Plan, le corresponde la contratación de las obras conforme a los proyectos técnicos que se elaboren y, en su caso, de la asistencia técnica, sometiéndose su tramitación a la regulación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y su normativa de desarrollo, de acuerdo con lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

2. La financiación de las actuaciones a contratar por la Diputación se atenderá con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2019.012.1720.65000.I/2017 y 2019.012.1720.65000, manteniéndose un sistema de contabilidad diferenciada a través de la provisión de proyectos de gastos por cada una de las actuaciones subvencionadas por el IDAE, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

3. Se emitirán documentos contables RC por cada uno de los proyectos técnicos, agrupando a los municipios que se han incluido en cada Resolución de concesión del IDAE, es decir, habrá un contrato administrativo de obra por cada Resolución de concesión con independencia del número de municipios, ello conforme a lo previsto en el art. 33.3 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, siendo el cuadro de obras el siguiente:

Nombre del proyecto	Expte.	MUNICIPIO	PRESUPUESTO IVA	Aportación FEDER	Aportación MUNICIPIO	Aportación DIPUTACIÓN	Proyecto de GASTOS
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de SUR en Jaén	904	Alcaudete	70.306,05 €	56.244,84	10.545,91	3.515,30	2019/IA/43
		Castillo de Locubín	113.366,44 €	90.693,15	5.668,32	17.004,97	
		Frailles	122.151,94 €	97.721,55	6.107,60	18.322,79	
		Valdepeñas de Jaén	39.786,28 €	31.829,02	1.989,31	5.967,95	
			<b>345.610,71 €</b>	<b>276.488,56</b>	<b>24.311,14</b>	<b>44.811,01</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de LAS VILLAS en Jaén	906	Iznatoraf	91.589,21 €	73.271,37	4.579,46	13.738,38	2019/IA/44
		Villacarrillo	194.054,66 €	155.243,73	29.108,20	9.702,73	
		Sorihuela del Guadalimar	299.084,94 €	239.267,95	14.954,25	44.862,74	
		Villanueva del Arzobispo	295.749,62 €	236.599,70	29.574,96	29.574,96	
			<b>880.478,43 €</b>	<b>704.382,75</b>	<b>78.216,87</b>	<b>97.878,81</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAMPIÑA 1 en Jaén	908	Cazalilla	127.296,11 €	101.836,89	6.364,81	19.094,41	2019/IA/45
		Espelúy	184.904,35 €	147.923,48	9.245,22	27.735,65	
		Lahiguera	299.036,69 €	239.229,35	14.951,83	44.855,51	
		Villanueva de la Reina	210.625,75 €	168.500,60	10.531,29	31.593,86	
			<b>821.862,90 €</b>	657.490,32	41.093,15	123.279,43	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAMPIÑA 2 en Jaén	910	Arjonilla	254.958,46 €	203.966,77	12.747,92	38.243,77	2019/IA/46
		Escañuela	127.604,47 €	102.083,58	6.380,22	19.140,67	
		Lopera	273.187,48 €	218.549,98	13.659,37	40.978,13	
		Marmolejo	86.379,23 €	69.103,38	8.637,92	8.637,93	
			<b>742.129,64 €</b>	<b>593.703,71</b>	<b>41.425,43</b>	<b>107.000,50</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAZORLA 1 en Jaén	912	Chilluévar	177.625,19 €	142.100,15	8.881,26	26.643,78	2019/IA/47
		La Iruela	296.817,38 €	237.453,90	14.840,87	44.522,61	
		Peal de Becerro	137.845,90 €	110.276,72	13.784,59	13.784,59	
		Santo Tomás	163.483,96 €	130.787,17	8.174,20	24.522,59	
			<b>775.772,43 €</b>	<b>620.617,94</b>	<b>45.680,92</b>	<b>109.473,57</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAZORLA 2 en Jaén	1028	Hinojares	117.074,63 €	93.659,70	5.853,73	17.561,20	2019/IA/61
		Pozo Alcón	297.013,97 €	237.611,18	14.850,70	44.552,09	
		Quesada	108.457,78 €	86.766,22	10.845,78	10.845,78	
			<b>522.546,38 €</b>	<b>418.037,10</b>	<b>31.550,21</b>	<b>72.959,07</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CONDADO 1 en Jaén	914	Castellar	189.160,93 €	151.328,74	9.458,05	28.374,14	2019/IA/48
		Chiclana de Segura	153.297,39 €	122.637,91	7.664,87	22.994,61	
		Montizón	81.788,87 €	65.431,10	4.089,44	12.268,33	
		Santisteban del Puerto	46.055,09 €	36.844,07	2.302,75	6.908,27	

Nombre del proyecto	Expte.	MUNICIPIO	PRESUPUESTO IVA	Aportación FEDER	Aportación MUNICIPIO	Aportación DIPUTACIÓN	Proyecto de GASTOS
			<b>470.302,28 €</b>	<b>376.241,82</b>	<b>23.515,11</b>	<b>70.545,35</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CONDADO 2 en Jaén	916	Arquillos	115.906,09 €	92.724,87	5.795,30	17.385,92	2019/IA/49
		Navas de San Juan	297.991,90 €	238.393,52	14.899,60	44.698,78	
		Vilches	196.303,91 €	157.043,13	9.815,20	29.445,58	
			<b>610.201,90 €</b>	<b>488.161,52</b>	<b>30.510,10</b>	<b>91.530,28</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de JAEN 1 en Jaén	918	Fuerte del Rey	57.660,65 €	46.128,52	2.883,03	8.649,10	2019/IA/50
		La Guardia de Jaén	226.077,23 €	180.861,78	11.303,86	33.911,59	
		Mancha Real	253.114,36 €	202.491,49	37.967,15	12.655,72	
		Los Villares	298.652,50 €	238.922,00	29.865,25	29.865,25	
			<b>835.504,74 €</b>	<b>668.403,79</b>	<b>82.019,29</b>	<b>85.081,66</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de JAÉN 2 en Jaén	921	Fuensanta de Martos	88.294,20 €	70.635,36	4.414,71	13.244,13	2019/IA/51
		Higuera de Calatrava	30.674,46 €	24.539,57	1.533,72	4.601,17	
		Porcuna	96.112,73 €	76.890,18	9.611,27	9.611,28	
		Santiago de Calatrava	158.410,66 €	126.728,53	7.920,53	23.761,60	
		Torredelcampo	297.788,34 €	238.230,67	44.668,25	14.889,42	
			<b>671.280,39 €</b>	<b>537.024,31</b>	<b>68.148,48</b>	<b>66.107,60</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de LOMA 1 en Jaén	928	Rus	242.439,81 €	193.951,85	12.121,99	36.365,97	2019/IA/52
		Sabiote	124.559,88 €	99.647,90	6.227,99	18.683,99	
		Torreperogil	295.356,44 €	236.285,15	29.535,64	29.535,65	
			<b>662.356,13 €</b>	<b>529.884,90</b>	<b>47.885,62</b>	<b>84.585,61</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de LOMA 2 en Jaén	930	Begíjar	126.780,19 €	101.424,15	6.339,01	19.017,03	2019/IA/53
		Canena	183.657,51 €	146.926,01	9.182,88	27.548,62	
		Ibros	138.127,32 €	110.501,86	6.906,37	20.719,09	
		Torreblascopedro	118.833,85 €	95.067,08	5.941,69	17.825,08	
			<b>567.398,87 €</b>	<b>453.919,10</b>	<b>28.369,95</b>	<b>85.109,82</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MORENA 1 en Jaén	932	Aldeaquemada	136.098,60 €	108.878,88	6.804,93	20.414,79	2019/IA/55
		Baños de la Encina	247.410,35 €	197.928,28	12.370,52	37.111,55	
		Carboneros	142.127,92 €	113.702,34	7.106,40	21.319,18	
		Santa Elena	242.289,12 €	193.831,30	12.114,46	36.343,36	
			<b>767.925,99 €</b>	<b>614.340,80</b>	<b>38.396,31</b>	<b>115.188,88</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MORENA 2 en Jaén	934	Bailén	283.314,78 €	226.651,82	42.497,22	14.165,74	2019/IA/56
		Guarromán	298.290,26 €	238.632,21	14.914,51	44.743,54	
		Jabalquinto	242.815,03 €	194.252,02	12.140,75	36.422,26	
			<b>824.420,07 €</b>	<b>659.536,05</b>	<b>69.552,48</b>	<b>95.331,54</b>	

Nombre del proyecto	Expte.	MUNICIPIO	PRESUPUESTO IVA	Aportación FEDER	Aportación MUNICIPIO	Aportación DIPUTACIÓN	Proyecto de GASTOS
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MAGINA 1 en Jaén	936	Albanchez de Mágina	180.510,14 €	144.408,11	9.025,51	27.076,52	2019/IA/57
		Bedmar y Garcéz	284.762,74 €	227.810,19	14.238,14	42.714,41	
		Cabra del Santo Cristo	48.834,23 €	39.067,38	2.441,71	7.325,14	
		Jimena	75.148,85 €	60.119,08	3.757,44	11.272,33	
		Torres	299.113,55 €	239.290,84	14.955,68	44.867,03	
		Campillo de Arenas	66.997,01 €	53.597,61	3.349,85	10.049,55	
			<b>955.366,52 €</b>	<b>764.293,21</b>	<b>47.768,33</b>	<b>143.304,98</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MAGINA 2 en Jaén	940	Bélmez de la Moraleda	44.314,74 €	35.451,79	2.215,74	6.647,21	2019/IA/58
		Cambil	219.685,68 €	175.748,54	10.984,28	32.952,86	
		Cárcheles	265.950,34 €	212.760,27	13.297,52	39.892,55	
		Huelma	102.336,65 €	81.869,32	10.233,67	10.233,66	
		Noalejo	42.345,89 €	33.876,71	2.117,29	6.351,89	
		Pegalajar	296.508,02 €	237.206,42	14.825,40	44.476,20	
			<b>971.141,32 €</b>	<b>776.913,05</b>	<b>53.673,90</b>	<b>140.554,37</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de SEGURA 1 en Jaén	944	Benatae	199.611,93 €	159.689,54	9.980,60	29.941,79	2019/IA/59
		La Puerta de Segura	220.940,12 €	176.752,10	11.047,01	33.141,01	
		Beas de Segura	211.771,34 €	169.417,07	21.177,13	21.177,14	
		Hornos	79.405,45 €	63.524,36	3.970,27	11.910,82	
		Orcera	137.987,99 €	110.390,39	6.899,40	20.698,20	
		Puente de Génave	137.964,82 €	110.371,86	6.898,24	20.694,72	
			<b>987.681,65 €</b>	<b>790.145,32</b>	<b>59.972,65</b>	<b>137.563,68</b>	
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de SEGURA 2 en Jaén	949	Arroyo del Ojanco	265.697,75 €	212.558,20	13.284,89	39.854,66	2019/IA/60
		Génave	81.288,39 €	65.030,71	4.064,42	12.193,26	
		Siles	181.945,40 €	145.556,32	9.097,27	27.291,81	
		Torres de Albanchez	178.788,14 €	143.030,51	8.939,41	26.818,22	
		Villarodrigo	111.783,56 €	89.426,85	5.589,18	16.767,53	
		Santiago-Pontones	166.914,79 €	133.531,83	8.345,74	25.037,22	
			<b>986.418,03</b>	<b>789.134,42</b>	<b>49.320,91</b>	<b>147.962,70</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>13.398.398,38</b>	<b>10.718.718,67</b>	<b>861.410,85</b>	<b>1.818.268,86</b>	

4. El plazo máximo para la ejecución de las actuaciones incluidas en este Plan será de 30 meses a partir del 1 de enero de 2019, es decir, deberán concluirse, como máximo, el 30 de junio de 2021, acreditándose dicho extremo mediante certificación final de obra en la que conste fecha de terminación firmada por Técnico competente, salvo ampliación del plazo de ejecución, conforme a lo previsto en el art. 14.3 Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

Respecto al resto de plazos parciales significativos de la tramitación y seguimiento de este Plan, se deberá atender a lo previsto en el art. 13.8 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio y, en particular:

- Acreditar el plazo de 6 meses desde la notificación de las Resoluciones de concesión de ayuda haber iniciado la tramitación de los procedimientos de contratación de los suministros, obras y servicios necesarios para la ejecución de las actuaciones o aquellas otras opciones precisas para cumplir con los plazos de ejecución previstos en el proyecto.

- Acreditar la formalización de los contratos en el plazo de un año desde la notificación de las Resoluciones de concesión de ayuda.

5. Concluidas las actuaciones incorporadas a este Plan, corresponderá a la Diputación su justificación ante el IDAE, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8 y 15 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

6. La Diputación Provincial deberá presentar al IDAE la cuenta justificativa prevista en el art. 15 Real Decreto 616/2017, de 16 de junio y en el punto 5 de la Medida 6 del Anexo de este Real Decreto en un plazo de dos meses desde el plazo máximo para ejecutar las actuaciones incluidas en él.

7. Para lo no previsto en esta Normativa Reguladora, será de aplicación con carácter supletorio el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, la Ley General de Subvenciones y su normativa de desarrollo en aquello que sea compatible con el objeto y la naturaleza del Plan y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### *Artículo tercero.*

Los Ayuntamientos partícipes de este Plan, beneficiarios finales de las actuaciones de las que son titulares, asumirán las siguientes obligaciones:

a. Aprobar las actuaciones de obra que afectan a su municipio, remitiendo, si fuera preciso, certificación de la disponibilidad o titularidad de los terrenos o bienes sobre los que se ubican las instalaciones afectadas.

b. Conforme al art. 33.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, terminadas y recepcionadas las obras que ejecute la Diputación, se entregarán las mismas al municipio titular, a cuyo cargo correrá su conservación y mantenimiento.

*Artículo cuarto.*

1. De acuerdo con lo previsto en art. 17 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio y en las Resoluciones de concesión de subvención del IDAE, en todas las actuaciones de información y comunicación que se lleven a cabo por Diputación de Jaén en relación con este Plan se deberá reconocer el apoyo de los fondos comunitarios, en este caso, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), haciendo constar el emblema de la UE con el lema "Una manera de hacer Europa", así como el logotipo de la Diputación Provincial de Jaén.



2. La Diputación Provincial de Jaén, como beneficiaria y ejecutora, informará al público del apoyo obtenido de los Fondos Comunitarios, publicando esta Resolución en su página web.

3. Durante la realización de la obra, se colocará en un lugar visible y a la entrada del municipio, un cartel de tamaño A1 (594 ancho x 841 mm alto), indicándose los siguientes datos:

- Denominación del Plan: Plan de Renovación de Instalaciones de Alumbrado Público Exterior en Municipios de la Provincia de Jaén con Población Inferior a 20.000 habitantes en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

- Emblemas de la Unión Europea y de la Diputación Provincial de Jaén señalados anteriormente.

- Importe de la actuación y financiación, especificándose la aportación FEDER, la aportación de Diputación y la municipal.

4. Terminada la actuación, se colocará en un lugar visible de cada uno de los municipios una placa que deberá estar instalada hasta el fin del año 2023, de tamaño A3 con los mismos extremos indicados en el punto anterior.

*Segundo:* Aprobar el Plan de Renovación de Instalaciones de Alumbrado Público Exterior en Municipios de la Provincia de Jaén con Población Inferior a 20.000 habitantes en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, con una cuantía total de 13.560.860,09 euros, correspondiendo a la Diputación Provincial de Jaén su ejecución, ello conforme a los acuerdos de los Ayuntamientos y las Resoluciones de concesión del IDAE, siendo beneficiarios los Ayuntamientos que se relacionan:

Nombre del Proyecto	Núm. Expte.	Municipio	Actuaciones		PRESUPUESTO	Aportación FEDER	Aportación MUNICIPAL	Aportación DIPUTACIÓN
			Puntos de luz	Centros de mando				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de SUR en Jaén	904	Alcaudete	139	2	349.801,34 €	279.841,07 €	24.605,95 €	45.354,32 €
		Castillo de Locubín	253	8				
		Frailes	223	9				
		Valdepeñas de Jaén	75	1				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de LAS VILLAS en Jaén	906	Iznatoraf	163	4	891.154,57 €	712.923,66 €	79.165,29 €	99.065,62 €
		Villacarrillo	380	2				
		Sorihuela del Guadalimar	580	5				
		Villanueva del Arzobispo	789	8				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAMPIÑA 1 en Jaén	908	Cazalilla	261	5	831.828,40 €	665.462,72 €	41.591,44 €	124.774,24 €
		Espelúy	366	10				
		Lahiguera	619	3				
		Villanueva de la Reina	386	5				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAMPIÑA 2 en Jaén	910	Arjonilla	570	9	751.128,31 €	600.902,65 €	41.927,77 €	108.297,89 €
		Escañuela	238	2				
		Lopera	553	5				
		Marmolejo	218	4				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAZORLA 1 en Jaén	912	Chilluévar	351	4	785.179,10 €	628.143,28 €	46.234,86 €	110.800,96 €
		La Iruela	706	17				
		Peal de Becerro	360	4				
		Santo Tomé	353	4				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CAZORLA 2 en Jaén	1028	Hinojares	248	4	528.882,50 €	423.106,00 €	31.932,80 €	73.843,70 €
		Pozo Alcón	629	4				
		Quesada	225	6				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CONDADO 1 en Jaén	914	Castellar	405	7	476.004,93 €	380.803,94 €	23.800,28 €	71.400,71 €
		Chiclana de Segura	337	7				
		Montizón	202	2				
		Santisteban del Puerto	81	3				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de CONDADO 2 en Jaén	916	Arquillos	376	8	617.600,90 €	494.080,72 €	30.880,07 €	92.640,11 €
		Navas de San Juan	595	8				
		Vilches	354	3				

Nombre del Proyecto	Núm. Expte.	Municipio	Actuaciones		PRESUPUESTO	Aportación FEDER	Aportación MUNICIPAL	Aportación DIPUTACIÓN
			Puntos de luz	Centros de mando				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de JAEN 1 en Jaén	918	Fuerte del Rey	105	5	845.635,62 €	676.508,50 €	83.013,86 €	86.113,26 €
		La Guardia de Jaén	449	2				
		Mancha Real	429	5				
		Los Villares	629	12				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de JAÉN 2 en Jaén	921	Fuensanta de Martos	192	3	679.419,94 €	543.535,95 €	68.974,85 €	66.909,14 €
		Higuera de Calatrava	65	2				
		Porcuna	217	4				
		Santiago de Calatrava	266	3				
		Torredelcampo	675	5				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de LOMA 1 en Jaén	928	Rus	577	14	670.387,50 €	536.310,00 €	48.466,29 €	85.611,21 €
		Sabiote	281	6				
		Torreperogil	496	5				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de LOMA 2 en Jaén	930	Begíjar	233	6	574.278,90 €	459.423,12 €	28.713,97 €	86.141,81 €
		Canena	339	5				
		Ibros	299	4				
		Torreblasco Pedro	270	2				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MORENA 1 en Jaén	932	Aldeaquemada	259	6	777.237,40 €	621.789,92 €	38.861,89 €	116.585,59 €
		Baños de la Encina	764	8				
		Carboneros	272	5				
		Santa Elena	537	5				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MORENA 2 en Jaén	934	Bailén	409	4	834.416,60 €	667.533,28 €	70.395,88 €	96.487,44 €
		Guarromán	496	6				
		Jabalquinto	344	5				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MAGINA 1 en Jaén	936	Albanchez de Mágina	300	3	966.950,72 €	773.560,58 €	48.347,59 €	145.042,55 €
		Bedmar y Garcéz	474	3				
		Cabra del Santo Cristo	76	4				
		Jimena	170	2				
		Torres	597	4				
		Campillo de Arenas	155	2				

Nombre del Proyecto	Núm. Expte.	Municipio	Actuaciones		PRESUPUESTO	Aportación FEDER	Aportación MUNICIPAL	Aportación DIPUTACIÓN
			Puntos de luz	Centros de mando				
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de MAGINA 2 en Jaén	940	Bélmez de la Moraleda	171	4	982.916,83 €	786.333,46 €	54.324,76 €	142.258,61 €
		Cambil	361	5				
		Cárcheles	466	7				
		Huelma	219	7				
		Noalejo	78	2				
Pegalajar	553	15						
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de SEGURA 1 en Jaén	944	Benatae	372	2	999.657,78 €	799.726,23 €	60.699,87 €	139.231,68 €
		La Puerta de Segura	577	6				
		Beas de Segura	451	10				
		Hornos	167	5				
		Orcera	372	10				
Puente de Génave	281	4						
Renovación de las instalaciones de alumbrado en Municipios de la Comarca de SEGURA 2 en Jaén	949	Arroyo del Ojanco	754	8	998.378,75 €	798.703,00 €	49.918,94 €	149.756,81 €
		Génave	155	2				
		Siles	498	8				
		Torres de Albánchez	370	5				
		Villarrodriago	215	3				
Santiago-Pontones	408	10						
<b>TOTALES</b>	<b>18</b>	<b>77</b>	<b>27.878</b>	<b>416</b>	<b>13.560.860,09 €</b>	<b>10.848.688,08 €</b>	<b>871.856,36 €</b>	<b>1.840.315,65 €</b>

La aprobación del Plan de Renovación de Instalaciones de Alumbrado Público Exterior en Municipios de la Provincia de Jaén con Población Inferior a 20.000 habitantes en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 no implica modificación o alteración alguna de las obligaciones que la Diputación Provincial tiene asumidas con el IDAE como beneficiaria de las subvenciones concedidas por este Organismo.

*Tercero:* La aprobación del Plan de Renovación de Instalaciones de Alumbrado Público Exterior en Municipios de la Provincia de Jaén con Población Inferior a 20.000 habitantes en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 conlleva la concesión de subvención por esta Diputación a los municipios incorporados en este por el importe de la aportación de FEDER y de la Diputación Provincial de Jaén, sosteniéndose esta con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2019.012.1720.65000.I/2017 y 2019.012.1720.65000.

*Cuarto:* Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las bases reguladoras de la subvención –que es esta Resolución–, programa, crédito presupuestario al que se imputa y objeto o finalidad de la subvención.

*Quinto:* De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la web de la Diputación de Jaén esta Resolución.

*Sexto:* Notificar esta Resolución al IDAE y a los Ayuntamientos incluidos en este Plan, indicándole que es un acto definitivo y que contra la presente podrá formularse requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso - administrativo será de dos meses, salvo que por Ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado”.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia,

DISPONGO:

*Primero:* Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto.

Jaén, a 06 de mayo de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.